<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, veintiocho (28) de junio de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias. Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de junio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por Systemgroup S.A.S contra Luis Eduardo Muñoz Marín, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00608-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco Agrario y Banco Popular por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 011 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bb6a1f794e5c10f19b5cb1521dfc5ff2af9c19cc13d82f5a08f62cad2e52c7cb

Documento generado en 28/06/2022 03:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica